



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE VIVIENDA,
TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

CONSORCIO
TRANSPORTES
MADRID

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DEL “DISEÑO GRÁFICO Y PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES PÚBLICOS REGULARES DE MADRID (2026-2028)”

ÍNDICE

1	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	3
2	OBJETO.....	4
3	TRABAJOS A REALIZAR.....	4
4	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	6
4.1	Lugar de ejecución de los servicios	6
4.2	Tiempo de ejecución de los servicios	6
5	DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS	6
5.1	Introducción	6
5.2	Dirección del Contrato	7
5.3	Seguimiento y control en la ejecución de trabajos.....	8
6	PLAZO DE EJECUCIÓN	8
7	PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD	8

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid (en adelante, CRTM), creado mediante Ley 5/1985, de 16 de mayo, se configura como el organismo superior de coordinación y planificación de actividades de transporte público dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid. Como consecuencia, y en particular por las competencias atribuidas en materia tarifaria y de determinadas infraestructuras de transporte, la acción de este organismo se dirige a un público usuario habitual que supera dos millones de ciudadanos diarios, y un público eventual o potencial que alcanza, en realidad, a toda la población madrileña.

La importancia de su actividad deduce que, la realización de actuaciones relativas a diseño y mantenimiento de imagen corporativa, comunicación, y situación en conocimiento de la ciudadanía en general cobren una importancia manifiesta.

Tal es así, que la mencionada Ley 5/1985, determina como una de las funciones del organismo, dentro de su artículo 2, las de publicidad, información y relaciones con los usuarios, correspondiendo el desarrollo de estas funciones a una multiplicidad de actividades que, no obstante, precisan todas ellas de un determinado soporte en lo que se refiere al diseño y producción de todos los elementos que se deben diseñar para el adecuado cumplimiento de aquellas funciones.

De acuerdo con tal consideración, la estructura del organismo contempla una unidad administrativa, denominada Dirección de Relaciones Externas, encargada del desarrollo de todas las actividades de publicidad, información y relaciones con los usuarios. Para garantizar que toda la información relativa al transporte público madrileño y emitida desde el organismo cuenta con una uniformidad mínima que facilite su comprensión por parte de los destinatarios, el CRTM no solo dispone de determinados medios propios de relaciones con los usuarios (página web, campañas informativas) sino que dispone de un Manual de Identidad Corporativa (<https://www.crtm.es/comunicacion/identidad-corporativa/>) recientemente actualizado con la nueva imagen corporativa del CRTM, que contiene los elementos y descripciones mínimas que garantizan la uniformidad e identidad requerida en comunicaciones efectuadas por organismos que prestan servicios de esta naturaleza.

2 OBJETO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de diseño, maquetación, impresión y producción (y montaje en el caso que proceda) de diversos elementos gráficos de comunicación (material informativo, de visibilidad y diferentes publicaciones) empleados para la difusión de las iniciativas y actividades que realiza el CRTM, en consonancia con las funciones descritas en el punto anterior.

3 TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo consiste entre otros, en el diseño y producción de cartelería y diferentes soportes de comunicación para información al usuario, eventos y actos institucionales, diseño de campañas específicas de promoción de transporte público, diseño y producción de publicaciones técnicas de transporte público, en la realización de "banners" para las páginas web del CRTM, folletos y publicaciones institucionales y de información sobre transporte público, y trabajos de actualización de soportes informativos de la red de transporte.

A continuación se desglosa la valoración de los distintos tipos de trabajos y una estimación del volumen de cada uno durante la duración del contrato, basados en los trabajos realizados en años anteriores, si bien dicha cantidad está supeditada a las necesidades del CRTM, por lo que no existe compromiso de la Administración en el número final de prestaciones a realizar.

En las relaciones de trabajos a efectuar se indican si los diferentes servicios requieren de actuaciones de diseño, preparación, montaje u otras, o se refieren solo a producción de los elementos ya definidos, con sus características.

Todos los trabajos que se generen tienen que respetar las bases del Manual de Identidad Corporativa del CRTM.

Trabajos de creatividad, diseño, tratamiento de imagen, realización de originales para producción, y producción/impresión de material gráfico

Conceptos - DISEÑO	Especificación – trabajos incluidos	Uds	€/ud	Total €
01 Creatividad para pequeñas campañas sobre servicios específicos de transporte público	Creatividad, diseño, tratamiento de imagen, fotos libres de derechos	6	1.200,00	7.200,00
02 Adaptaciones a pantallas de canales digitales y otros soportes	Adaptaciones de formato, 5 adaptaciones en diferentes formatos (jpg, mp4). Campañas proporcionadas por CRTM	120	350,00	42.000,00
03 Carteles - paneles. Serie de 1 o 2 paneles	Diseño y composición	30	360,00	10.800,00
04 Memoria anual, folletos institucionales, libros técnicos y publicaciones	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma). Precio por página	375	55,20	20.700,00
05 Memoria anual, folletos institucionales, libros técnicos y publicaciones: maquetación en segundo idioma	Maquetación segundo idioma. Precio por página	375	18,00	6.750,00
06 Banner web CRTM - gif/png, 6 adaptaciones de formato	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma)	150	275,00	41.250,00
07 Actualización de carteles tarifarios - actualización sobre diseño previo	11 piezas: Metro; Metro Ligero (2 originales); Marquesinas Madrid ciudad (3 originales); Intercambiadores (3 originales); Autobuses interurbanos (3 originales)	3	2.040,00	6.120,00
08 Actualización esquema EMT	Actualización sobre diseño previo, precio por línea	570	30,00	17.100,00
09 Actualizaciones periódicas mensuales (resumen mensual cambios líneas, paneles información intercambiadores) o genéricas, de formatos pdf	Actualización sobre diseño previo	75	125,00	9.375,00
10 Felicitación navideña digital	Creatividad, diseño, tratamiento de imágenes, selección e incorporación de fotos libres de derechos (1 idioma)	3	300,00	900,00
11 Diseño - maquetación	Precio por hora	375	60,00	22.500,00
12 Vídeos - animaciones	Partiendo de rodajes existentes o realización de animaciones básicas. Precio por hora	150	60,00	9.000,00

TOTAL DISEÑO 193.695

Conceptos - PRODUCCIÓN*	Especificación – trabajos incluidos	Uds	€/ud	Total €
13 Producción de pósters para soportes de Metro	Cartel póster 70x102 cm, impresión offset papel estucado 150 gr, 4/0 tintas. 300 unidades	3	475,00	1.425,00
14 Panel impreso sobre foam o Pvc5 mm, 120x90cm	Panel 5 mm, 120x90cm. 2 unidades. Producción sobre diseño previo	30	85,00	2.550,00
15 Libros técnicos y publicaciones: folleto 4 pág	Folleto 4 pág, A4, díptico, impreso sobre estucado 200 gr, 4/4 tintas. 1.000 unidades	3	420,00	1.260,00
16 Libros técnicos y publicaciones: folleto 100-125 pág	Memoria anual 100-125 pág, A4, interior sobre estucado 150 gr, 4/4 tintas, portada 250 gr, 4/4 tintas, plastificado mate 1 cara, encuadernación cosido. 100 unidades	3	1.200,00	3.600,00
17 Carteles tarifarios: módulos de marquesinas EMT	Impresión sobre vinilo, 17x45 cm, 3 modelos: 4.500, 525 y 525 unidades	1	7.200,00	7.200,00
18 Adhesivo removible para vehículos	Vinilo adhesivo removible nanoventosa DINA A4 para vehículos. 2.000 unidades	3	3.200,00	9.600,00
19 Mupis marquesinas interurbanos	Impreso papel estucado 150 gr, 4/0 tintas, 120x175 cm. 350 unidades	3	2.150,00	6.450,00
20 Vinilo impreso (m2)	Vinilo impreso, precio por m2	225	65,00	14.625,00
21 Montaje de vinilos	1 montaje: 2 personas, máximo 4 horas una fecha	45	500,00	22.500,00
22 Traducciones ESP-ING, ING-ESP	Precio por palabra (mínimo 60€)	60.000	0,13	7.800,00

* Incluye entrega a un punto

TOTAL PRODUCCIÓN 77.010

TOTAL: 270.705,00 € (IVA no incluido)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (RESUMEN)	
Servicios de diseño gráfico (D)	193.695,00 €
Servicios de impresión y producción (P)	77.010,00 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	270.705,00 €
IVA (21%)	56.848,05 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACION	327.553,05 €

4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

4.1 Lugar de ejecución de los servicios

El equipo de trabajo que preste estos servicios lo hará en las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo aquellas tareas que se determinen han de realizarse en las instalaciones del CRTM en Madrid, y salvo los trabajos de montaje que se especificará con antelación.

4.2 Tiempo de ejecución de los servicios

Se requiere amplia disponibilidad horaria para la ejecución de los trabajos, debiendo la empresa adjudicataria, en todo caso, estar en disposición de atender y recibir pedidos de servicios en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

El plazo de entrega de cada encargo es variable, por lo que se definirá en cada caso a la hora de hacer la petición del trabajo.

5 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1 Introducción

La realización de los trabajos se atenderá a las especificaciones al respecto contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El adjudicatario realizará los trabajos requeridos por el Responsable del contrato especificados en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas en cumplimiento del contrato que se establezca.

El adjudicatario será el único responsable de los trabajos determinados en el contrato, limitándose el CRTM a controlar dichos trabajos y, en general, a verificar y asegurar que estos se efectúan de acuerdo con lo que se establece en el presente pliego.

La Administración facilitará al adjudicatario cuanta información disponga relacionada con el objeto de este contrato, así como su acceso a la documentación existente que considerase de interés para el proyecto.

El adjudicatario tendrá que encargarse del específico objeto del contrato aportando los recursos humanos precisos.

La vinculación contractual del personal será exclusivamente con la empresa adjudicataria. Serán por cuenta de la empresa adjudicataria todas las obligaciones derivadas de dicha relación contractual laboral sin que la Comunidad de Madrid, Administración Pública a la que se adscribe el CRTM, como organismo autónomo mercantil de la misma, asuma ninguna responsabilidad respecto del personal contratado por el adjudicatario. El personal de la empresa adjudicataria no tendrá relación laboral alguna con la Comunidad de Madrid.

Por parte del CRTM se adoptarán las medidas precisas en la ejecución del contrato de referencia, que impidan considerar la existencia de una relación de carácter estatutario o contractual, distinto al ordenamiento administrativo, que vincule a la Administración con el personal que realiza el trabajo o presta el servicio, para evitar que resulte vulnerado la normativa que regula el acceso al empleo público de la Comunidad de Madrid.

5.2 Dirección del Contrato

La dirección del Contrato se llevará a cabo por parte del técnico designado como Responsable del Contrato por el Órgano de Contratación del Consorcio de Regional de Transportes de Madrid. El Responsable del Contrato desempeñará funciones de dirección, control y supervisión de los trabajos a realizar, estableciendo los criterios y líneas generales de la actuación del contratista, a fin de que los trabajos se ejecuten conforme al presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por otro lado, el contratista determinará un Jefe de Proyecto que salvo fuerza mayor, y previa justificación y aprobación ante el CRTM, será único a lo largo de la ejecución del proyecto.

5.3 Seguimiento y control en la ejecución de trabajos

Corresponde al Responsable del Contrato, el control de la productividad y calidad de los trabajos ejecutados por el contratista, siendo potestad suya solicitar nuevamente la realización y/o el cambio de cualquiera de los desarrollos o servicios prestados.

Adjudicado el contrato, y con carácter previo al inicio de los trabajos, se mantendrá una reunión entre los representantes de la Administración y del adjudicatario a efectos de clarificar cuantos extremos resulten precisos.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 36 MESES desde su formalización, con posibilidad de una prórroga de 24 meses.

7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio el cumplimiento de las obligaciones legales que se derivan de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales, y del reglamento que la desarrolla, así como también del resto del ordenamiento jurídico que sea de aplicación.

Cláusula de propiedad intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos desempeñados al amparo de este contrato pertenece al CRTM, de forma exclusiva. Los productos o subproductos derivados no se pueden utilizar sin la debida autorización previa.

El acceso a la información o productos protegidos por la propiedad intelectual necesarios para desempeñar el trabajo no se pueden utilizar sin la debida autorización previa.

La empresa contratista acepta expresamente que los derechos de explotación de los productos derivados de este pliego corresponden única y exclusivamente al CRTM.

Cláusula de confidencialidad

La empresa contratada se obliga a no difundir y a guardar el más absoluto secreto de toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento del presente contrato, y a suministrarla solo a personal autorizado por CRTM.

Madrid, a fecha de firma

ASESORA TÉCNICA DE LA
DIRECCIÓN DE RELACIONES EXTERNAS

Firmado digitalmente por: CORROTO RIOJA ANA ISABEL
Fecha: 2026.08.10 12:28

Fdo: Ana I. Corroto Rioja

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado digitalmente por: PABLO BODEGA HERRÁEZ - ***3549**
Fecha: 2026.08.10 20:13

Fdo: Pablo Bodega Herráez